

# Ayotlán

GOBIERNO MUNICIPAL

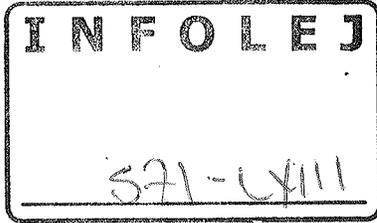
2021-2024

## SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE NUM: S.G./PA/41-2022-I  
ASUNTO: Certificación Punto de Acuerdo  
de Sesión de Ayuntamiento

### A QUIEN CORRESPONDA:

----- El suscrito **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA**, Funcionario Público, nombrado Secretario General del Municipio de Ayotlán, Jalisco; conforme a lo establecido en el numeral 63 (sesenta y tres) y demás facultades anexas concedidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; -----



02477

### ----- CONSTATO y CERTIFICO: -----

Que, en los registros de esta Secretaría General, relativos a las Sesiones del H. Ayuntamiento, existe un Acta **Ordinaria** al tenor; **Número 11**, celebrada en fecha **3 de Junio del 2022**, donde se encuentra asentado el **PUNTO SEIS**, el cual se transcribe en lo conducente: -----

**VI.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28786/LXIII/22, POR LA QUE SE RESUELVE INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 15, 35 Y 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.** -----

- - **Síndico Municipal LIC. PERLITA GROSdana RODRÍGUEZ CASTILLO.** -Compañeros este proyecto de decreto de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados se adhieren al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para recibir lo que son las participaciones federales y la distribución de las mismas en cada uno de los Estados que integran la República Mexicana mediante la celebración de un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con la aprobación de este decreto, cabe señalar que de acuerdo al 117 Constitucional de Jalisco debe de ser aprobada cualquier reforma a la Constitución por los 125 Municipios que conforman el Estado de Jalisco. En este caso la reforma faculta tanto al Congreso del Estado para que este a su vez faculte al Ejecutivo del Estado, para que revise por única ocasión y dentro de los tres primeros años del periodo constitucional del Ejecutivo; los Convenios de Coordinación Fiscal, ya que Jalisco se encuentra en la situación que desde hace 18 años no han sido revisados y obviamente en torno al impuesto que genera Jalisco, no resulta conveniente para el Estado lo que se le distribuye en participaciones federales. Entonces en resumidas cuentas con esta iniciativa de ley, se faculta al Ejecutivo de nuestro Estado para que gestione equidad para Jalisco de acuerdo a su aportación en impuesto para que se le retribuya con más recurso en las participaciones que le llegan al Estado y a su vez a los Municipios. -¿Alguna duda compañeros?-----

Una vez propuesto lo anterior el Ciudadano Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, otorga el uso de la palabra al Secretario General **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA**, para que ponga a consideración de los CC. Regidores la minuta de proyecto de decreto antes mencionada.



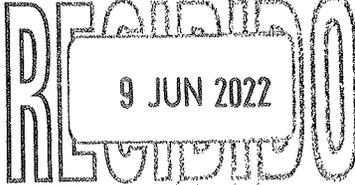
(345) 918 0006

TODOS JUNTOS SOMOS AYOTLÁN

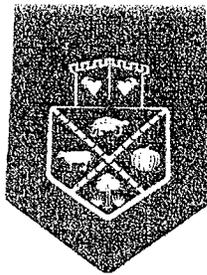
Clemente Aguirre #30-47930, Ayotlán, Jalisco, México

ayotlanjalisco.gob.mx

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HORA 16:41



- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.**  
-Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración la Minuta de Proyecto de Decreto número 28786/LXIII/22, por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma los Artículos 15, 35 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los términos que han sido manifestados con antelación, por lo que solicito a quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. \_\_\_\_\_

-Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 11 (once) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes. \_\_\_\_\_

Para los usos y fines legales correspondientes se extiende este curso, en Ayotlán, Jalisco, en Junio 7 (siete) del 2022 (dos mil veintidós).

**ATENTAMENTE**

2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER

**C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA**  
**SECRETARIO GENERAL**



C.e.p. Archivo